REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
C. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1256/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto CARRARO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1989 y 1990 las asignaturas Proyecto y Medidas Electrónicas II, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1256/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1256/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en los años 1989 y 1990 de las materias Proyecto y Medidas Electrónicas II, exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Tecnología Electrónica y Medidas Electrónicas I, al alumno Carlos Alberto CARRARO, legajo nro. 07-40252-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 169/96

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO A/C